REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MUTE/MARR/PCAC/ULFA/mvch

SANTA CRUZ, 14 de Agosto de 2024

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

- 4.- Decreto Exento N°105 del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5.- Memorándum Nº87, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
 - 6.- Listado de Precios de Laboratorio Ferrer SA, cotización 01/2024, vigente 2024.
- 7.- Certificados de Exclusividad por titularidad, importación y comercializador único de medicamentos y Registros ISP.
 - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal"

Tú Santa Cruz".

3.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.

4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

5.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los siguientes medicamentos: Citoneuron I.S.P. F-20731/23, Dislep 25 mg I.S.P. F-26300/21, Trinomia 100/20/10mg I.S.P. F-21864/20, Vastarel MR I.S.P. F-14336/19.

DECRETO

1. APRUÉBESE, las Especificaciones Técnicas.

2. AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVO ARMA SERVICE SA.-FERRER CHILE SA: Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$507.673.- IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3. CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04(004.001.017.

4. EMÍTASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) ALVARO ARIEL REFAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL